

MUJER SUFRIÓ UN PROBLEMA CARDIACO

Denuncian posible negligencia médica por muerte de funcionaria de CESFAM

Amigos de la fallecida explican que ésta acudió al CESFAM Emilio Schaffhauser - recinto en donde trabajaba como conductora de ambulancia - en donde, acusan, no habría recibido una atención adecuada. Desde la CONFUSAM en tanto, responsabilizan a la Corporación Gabriel González Videla por no contar con los implementos médicos necesarios para atender una emergencia de este tipo.



María Alejandra Rodríguez se desempeñaba como conductora de ambulancia en el CESFAM Emilio Schaffhauser, mismo lugar en donde, según cercanos, no habría recibido la atención adecuada.

Recurso de protección

Ayer el abogado de la CONFUSAM, Oscar Olivares, ingresó ante la Corte de Apelaciones de La Serena un recurso de protección en contra de la Corporación Municipal Gabriel González Videla y el Servicio de Salud Coquimbo, que tiene por objeto que la máxima instancia judicial de la región intervenga en el conflicto laboral que involucra a los más de mil trabajadores de salud de La Serena. En concreto se pide que al Servicio de Salud de Coquimbo se le obligue a adoptar "inmediatamente las medidas de higiene y de seguridad que correspondan con la finalidad de proteger adecuadamente la vida e integridad física y psíquica de todo el personal de su dependencia, los cuales se desempeñan en los diferentes CESFAM, SAPU y CECOSF de la comuna". En el documento se explica que desde el 27 de septiembre, "el personal de la Red de Atención Primaria de Salud de la comuna se encuentra paralizado, ello debido al incumplimiento de una serie de compromisos adquiridos por la corporación".

LIONEL VARELA Á. / La Serena

Hondo pesar provocó entre sus compañeros de trabajo y la comunidad venezolana de La Serena el repentino fallecimiento de María Alejandra Rodríguez Matos, funcionaria de la Corporación Gabriel González Videla de La Serena, quien se desempeñaba como conductora de ambulancias.

Según relatan personas cercanas, María Alejandra, de 44 años y de nacionalidad venezolana, residente en el país desde 2016, asistió al SAR del CESFAM Emilio Schaffhauser debido a una arritmia cardíaca. Sin embargo, al no contar este centro con los insumos necesarios, fue enviado de vuelta a su hogar. Horas después, sin embargo, regresó producto de un infarto.

Cabe señalar que antes de trabajar como conductora de ambulancias, María Alejandra se desempeñó como ayudante de chef en diversas pastelerías de la zona, profesión que había estudiado en su natal Venezuela.

POSIBLE NEGLIGENCIA

Producto de este luctuoso hecho, Laura Guedez, amiga de María Alejandra y vocera de la Hermandad

Venezolana IV Región, expresó una visión crítica sobre la atención recibida por la funcionaria, afirmando que la conductora no falleció por falta de insumos médicos, sino por no recibir la atención adecuada. "Ella acudió al CESFAM y sus compañeros de trabajo notaron que tenía la presión alta, pero no le estabilizaron los signos vitales. La mandaron a casa sin realizarle un electrocardiograma ni darle tratamiento adecuado. Cuando llegó a su hogar, se desplomó en la puerta y un amigo la llevó de nuevo al CESFAM. Ahí comenzó a vomitar, y en lugar de revisarla otra vez, solo le administró un medicamento para los vómitos. Pasaron apenas 20 minutos desde la primera visita", lamentó Guedez.

Según la vocera de la comunidad venezolana, lo que debían haber hecho era tomarle la presión, realizarle un

electrocardiograma y administrarle una pastilla sublingual.

Laura Guedez agrega que, en cambio, se le administró una inyección para el vómito, lo que habría acelerado el infarto fulminante que sufrió. "Intentaron reanimarla después del primer infarto, pero falleció. Continuaron los esfuerzos de reanimación, sacaron a los familiares y a todos los presentes, cerraron las puertas. Queremos exigir las grabaciones de las cámaras para mostrar la hora en que ingresó la primera vez y la segunda, y demostrar que no hicieron nada en la primera atención. Solo le pusieron un medicamento para el vómito. Fue atendida por un técnico en enfermería (TENS), y cuando su estado se agravó, fue que el médico se levantó de su asiento para atenderla", denuncia la afligida amiga de María Alejandra.

RESPONSABILIDAD

Para Oscar Olivares, abogado de la CONFUSAM, el fallecimiento de María Alejandra Rodríguez era una situación previsible, lo que reafirma la legitimidad de las demandas del gremio, en huelga desde el 21 de septiembre pasado.

Olivares sostiene que María Alejandra concurreó el pasado 16 de noviembre al CESFAM Emilio Schaffhauser, ya que acusaba mareos, vértigo, un fuerte dolor en el pecho y falta de aire, síntomas propios de una arritmia cardíaca y ante la ausencia de insumos y de equipos médicos para atender la urgencia, tuvo que ser devuelta a su casa, falleciendo posteriormente.

"En mi opinión, existe negligencia de parte de la Corporación Municipal Gabriel González Videla y responsabilidad por falta de servicio, pues la muerte podría haber sido evitada si existieran en el establecimiento los equipos médicos necesarios. Esta cruda realidad constituye un común denominador a nivel comunal. Como es sabido, la corporación le adeuda al personal de salud millones de pesos en cotizaciones. Adicionalmente, y en lo que respecta al trato con los usuarios, no cuenta con unidades móviles para la atención de pacientes. Tampoco dispone de los equipos clínicos necesarios y los que existen están, lamentablemente, en precarias condiciones, sobre todo los de esterilización y los de electrocardiograma", sostuvo el abogado.

INVESTIGACIÓN INTERNA

Desde el Departamento de Salud de la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena lamentaron el fallecimiento de la mujer.

Respecto a la atención médica y la correcta aplicación de los protocolos establecidos en este tipo de emergencias, indicaron que la institución a través de su Departamento de Salud iniciará la correspondiente investigación interna "según lo fijan nuestros protocolos".

Finalmente, respecto a la disponibilidad de recursos técnicos, aseguraron que "actualmente nuestros dos Servicios de Urgencia de Alta Resolución (SAR) de la comuna cuentan con la capacidad para realizar electrocardiogramas, además de disponer de asistencia médica a través de telemedicina, proporcionada por el Servicio de Salud".